

### III. Otras disposiciones

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**8411**

*ACUERDO de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica la composición de la mesa de contratación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 79 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en virtud de las competencias que como órgano de contratación me han sido delegadas por Acuerdo de la Presidencia de 14 de noviembre de 2001 (B.O.E. núm. 300, de 15 de diciembre), dispongo:

Primero.—La composición de la Mesa de Contratación del Consejo General del Poder Judicial, constituida con carácter permanente y con las funciones que le asignan el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y el Reglamento número 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, es la siguiente:

Presidente: Don José María Márquez Jurado; Vocales: Don Juan Manuel Fernández López y doña María del Carmen Sampedro Corral; Vocal asesora: Doña María Isabel Benzo Sainz; Vocal interventora: Doña María Begoña de Hoyos Maroto; Vocal suplente: Don Luis Francisco Vacas García-Alós; Secretario: Don José Manuel Barrero Maján.

Madrid, 27 de marzo de 2007.—El Secretario General, Celso Rodríguez Padrón.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**8412**

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifica la beca de la Convocatoria complementaria a la LIX General de los programas de «Becas MAEC-AECI» para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006/2007, para el Programa II A.*

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 7 de agosto de 2006, se concedieron becas de la Convocatoria complementaria a la LIX Convocatoria General de los programas de becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006/07 (Resolución de 30 de junio

de 2006; «BOE» número 166, de 13-07-06). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.—Ampliar, con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, las fechas de concesión de la beca de los becarios que a continuación se relaciona del Programa II.A, para hacerla coincidir con el periodo de sus estudios,

Apellidos, nombre: Aliaga Moore, Álvaro F. País origen: Chile. Fechas iniciales: 01/10/2006-31/07/2007. Fechas actuales: 01/10/2006-30/09/2007.

Apellidos, nombre: Olguin Piccinini, Ángela I. País origen: Chile. Fechas iniciales: 01/11/2006-30/06/2007. Fechas actuales: 01/11/2006-30/09/2007.

Apellidos, nombre: Egas Loaiza, Sebastián. País origen: Ecuador. Fechas iniciales: 16/10/2006-30/06/2007. Fechas actuales: 16/10/2006-31/07/2007.

Apellidos, nombre: Cabrera Objio, M. Lourdes. País origen: R. Dominicana. Fechas iniciales: 01/10/2006-15/07/2007. Fechas actuales: 01/10/2006-30/09/2007.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 1.200,00 euros mensuales, un seguro médico no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 19,00 euros por mes.

Estas modificaciones no suponen incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad por la Renuncia de don Facundo Matea (Argentina).

Segundo.—Ordenar la publicación en el «BOE» de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por citada Orden Ministerial de AECI/1098/2006, de 11 de abril de 2006.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 23 de marzo de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**8413**

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto don Joan Sau i Pagès, contra la negativa de la registradora de la propiedad de Ripoll, a inscribir un acta de acreditación de final de obra.*

En el recurso interpuesto por don Joan Sau i Pagès contra la negativa de la Registradora de la Propiedad interina de Ripoll, doña Marta Valls